

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150--- 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 464-06

Expte. Nº 4.275/06

## VISTO:

El pedido formulado por Profesores, en el que solicita Adscripción Docente a la cátedra: "Educación Permanente", de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. Flor María Rionda; y

#### CONSIDERANDO:

FACULTAD DE HUSWADADES

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. Nº 1641-05, Reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades;

Que la docente responsable de la cátedra, aconseja hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y aprueba el plan de trabajo a cumplir por la Docente Adscripta;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de ADSCRIPCIÓN DOCENTE, a los Profesores que se detallan a continuación, en la cátedra de "Educación Permanente" de la Carrera de Ciencias de la Educación, a cargo de la Prof. Flor María Rionda, en las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1641-05, a partir del 20 de marzo de 2006 y por el término de un año:

DOCENTE	DOCUMENTO
	DNI. nº 27.571.793

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución, no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a los interesados, Docente Responsable de la cátedra, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Docencia.

FAC. DE HUM LANDON CONTRA

2

15 MAYO 2006

SALTA,